

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2946 *EZCALDO, S.L.U.,
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APEZTXURI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de EZCALDO, S.L.U. y APEZTXURI, S.L., celebradas el día 15 de abril de 2019, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad APEZTXURI, S.L., por parte de EZCALDO, S.L.U., con disolución sin liquidación de APEZTXURI, S.L. y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de ésta, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La fusión se realiza al amparo del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 20 de abril de 2019.- Administrador, Pedro María Echenique Elizalde Administrador de Ezcaldo, S.L.U., Pedro María Echenique Garaicoechea, Administrador de Apeztxuri, S.L.

ID: A190025861-1